

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18098 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000378/2013, habiéndose dictado en fecha dieciséis de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Stunner, Sociedad Limitada con domicilio en calle Llanteners Parcela C-6 (Polígono Industrial d'Obradors) Godella y CIF número B46996807, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.313, libro 626, folio 12, hoja V-8750, inscripción 5.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Agreement Solutions 2012, Sociedad Limitada Profesional con domicilio en la calle Gobernador Viejo, 14, 3.^a-6.^a de Valencia y correo electrónico concursal@agreementsolutions.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de abril de 2013.- Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia.

ID: A130024653-1